

## **BASES DE LA PROMOCIÓN**

### **“KOBAI ROCKSTAR”**

#### **EMBOTELLADORAS CHILENAS UNIDAS S.A. (“ECCU”)**

**1.** EMBOTELLADORAS CHILENAS UNIDAS S.A., en adelante “ECCU”, dentro de sus actividades de marketing, ha organizado una promoción denominada “**KOBAI ROCKSTAR**”, en adelante la “Promoción”, destinada a publicitar los productos que elabora, comercializa y distribuye.

**2.** La Promoción está dirigida a todos los consumidores mayores de 18 años de los Locales Adheridos, con residencia o domicilio en Chile Continental, que sean usuarios de la aplicación digital **KOBAI** (en adelante la “App”) y que cumplan con la mecánica establecida en las presentes bases, en adelante los “Locales Adheridos”.

Esta promoción se comunicará al público consumidor a través de banners, notificaciones push e In-Apps dentro de la App e historias y reels en las redes sociales de Rockstar y Kobai (Instagram, Facebook y TikTok), comunicando la promoción, su mecánica e indicación del número de premios a entregar, según se establece en estas bases.

**3.** El producto participante en la Promoción es la bebida energética de la marca **ROCKSTAR** en su formato PET 500cc, en adelante el “Producto Participante”.

La disponibilidad del Producto Participante dependerá de la zona geográfica y del stock de cada Local Adherido al momento de la compra.

**4.** La Promoción estará vigente desde las 00:00 horas del día **10 de mayo de 2024**, y hasta las 23:59 horas del día **10 de julio de 2024**, ambas fechas inclusive.

**5.** Los premios de la presente promoción serán los siguientes:

- **1 (una) giftcard de \$50.000.- (cincuenta mil pesos) para canjear en Kobai.**
- **1 (un) año de bebida energética marca Rockstar gratis**, correspondiente a 365 (trescientos sesenta y cinco) botellas formato PET 500cc.

Total de premios:

- 8 (ocho) giftcards de \$50.000.- (cincuenta mil pesos).
- 1 (un) año de bebida energética marca Rockstar gratis.

**6.** Para ser parte de esta Promoción, los usuarios deberán:

- a. Tener instalada en su celular la aplicación **KOBAI**.

- b. Comprar en cualesquiera de los Locales Adheridos al menos 1 (una) unidad de los Productos Participantes señalados en el punto 3 de estas bases.
- c. Ingresar a la App durante el periodo de vigencia de la presente promoción.
- d. Dentro de la App, escanear la boleta de la compra señalada en el punto b. anterior o ingresar los datos de ésta (número de boleta, fecha y local de compra).

Para que las personas que resulten ganadoras puedan reclamar su premio sólo será necesario tener la boleta registrada y validada en el App.

Cada participante podrá ingresar tantas boletas como desee. Mientras más boletas se ingrese, más posibilidades tiene de ganar. Se deja expresa constancia que solo podrán participar boletas emitidas en las fechas y horas de vigencia de la Promoción.

**7.** Entre todas las personas registradas y que cumplan con la mecánica de estas Bases, se sorteará mediante un sistema aleatorio, denominado Random o tómbola electrónica, un total de 9 (nueve) personas ganadoras, con las boletas escaneadas o ingresadas que hayan sido validadas hasta la fecha de cada uno de los sorteos, según el calendario detallado a continuación: **lunes 13 de mayo de 2024, lunes 20 de mayo de 2024, lunes 27 de mayo de 2024, lunes 3 de junio de 2024, lunes 10 de junio de 2024, lunes 17 de junio de 2024, lunes 24 de junio de 2024 y lunes 1 de julio de 2024.**

Se deja expresa constancia de que se asignará un (1) único premio por ganador validado que cumpla con la totalidad de los requisitos establecidos en estas Bases. El proceso de validación consiste en verificar que los participantes cumplan con todos los requisitos exigidos en estas Bases y se realizará exclusivamente por el personal de KOBAI previo a cada uno de los sorteos.

Se deja expresamente establecido que el participante que resulte ganador en alguno de los sorteos, no seguirá participando en los que siguen y no podrá participar nuevamente.

**8.** El nombre de las personas que resulten ganadoras será informado en los perfiles de Instagram de Rockstar Chile ([www.instagram.com/rockstarenergy.cl/](http://www.instagram.com/rockstarenergy.cl/)) y Kobai Chile ([www.instagram.com/kobai.chile/](http://www.instagram.com/kobai.chile/)), y éstas serán notificadas a través de la App y contactadas por ECCU, telefónicamente y/o por correo electrónico, al número de teléfono y/o a la casilla de correo electrónico asociados a la App, el día mismo del sorteo. Mediante dicha comunicación, se les informará que han resultado ganadoras de la Promoción y se le solicitarán sus datos personales (nombre completo, RUT, teléfono de contacto y dirección).

En caso que las personas que resulten ganadoras no contesten las llamadas telefónicas, correos electrónicos o mensajes a través de la App, en un período de 5 (cinco) días, perderán su derecho al premio y se procederá a sortear a otra persona ganadora, quien también tendrá un plazo de 5 (cinco) días, desde que fuere contactado, para contestar los mensajes, correos electrónicos o llamados, luego de lo cual perderá su derecho al premio, quedando ECCU facultada para disponer libremente del mismo.

**9.** El Premio correspondiente a las giftcards será cargado el mismo día del sorteo a la cuenta Kobai de las personas ganadoras.

Por su parte, el premio correspondiente a 1 (un) año gratis de Rockstar será enviado por ECCU a la dirección que la persona que resulte ganadora de dicho premio señale al momento de ser contactadas, sin costo para ésta. Se deja expresa constancia que el envío del premio y su llegada a destino estarán sujetos a la disponibilidad de los servicios de transporte al momento de contactar a la persona que resulte ganadora.

Dada la fecha de vencimiento de las botellas de bebida energética Rockstar correspondiente a uno de los premios, éste se entregará de la siguiente manera: una vez que el ganador del concurso sea contactado por ECCU, se coordinará con él la fecha de entrega de éste y se despachará, a la dirección que el ganador haya señalado, 183 (ciento ochenta y tres) botellas de bebida energética Rockstar formato PET 500cc y, 6 (seis) meses después de la primera entrega, se le despachará, a la misma dirección, 182 (ciento ochenta y tres) botellas de bebida energética Rockstar formato PET 500cc.

Podrá hacer efectivo el premio única y exclusivamente la persona que haya ganado el mismo, no siendo endosable a terceros distintos de las personas individualizadas como ganadoras del referido premio. ECCU no será responsable en caso que el ganador no canjee en forma oportuna su premio, perdiendo su derecho a exigirlo, pudiendo ECCU disponer libremente de éste.

#### **10. Condiciones generales:**

- Quedan excluidos de participar de la promoción: A) accionistas o socios que tengan participación igual o superior al diez por ciento (10%) del capital social, directores, altos ejecutivos de las empresas pertenecientes al Grupo CCU, los trabajadores del Grupo CCU y de la aplicación KOBAL, el personal involucrado de la agencia de publicidad, agencia de promociones y/o auspiciadores de la promoción, si las hubieren, el personal dependiente de contratistas o empresas externas que presten servicios a los anteriores con el objeto de desarrollar y/o ejecutar esta promoción, embajadores e influenciadores de las marcas Rockstar Chile y Kobai Chile, y de cualquiera de las marcas que ECCU, su matriz y sus filiales elaboren o comercialicen, ni tampoco sus cónyuges, parientes por afinidad, consanguinidad en toda la línea recta y en la colateral hasta el cuarto grado; B) cualquier persona que haya participado directamente en la preparación y/o ejecución de la presente Promoción.
- ECCU no se hará responsable por las imágenes, frases, palabras y opiniones vertidas por los usuarios y consumidores. No obstante lo anterior un moderador irá controlando el contenido en la App, bajando todo el contenido que se considere inadecuado. El moderador se reserva el derecho a eliminar cualquier contenido que no concuerde con el espíritu del presente Promoción y los valores de las marcas participantes y ECCU.
- ECCU se reserva el derecho de modificar las bases de esta promoción en forma total o parcial, debiendo comunicar dicha circunstancia mediante la publicación de las modificaciones en el mismo medio donde fueron publicadas las bases.
- Los ganadores autorizan expresamente a ECCU para dar a conocer, difundir y/o publicitar por cualquier medio de comunicación, su identidad, con indicación de su nombre, número parcial de RUT, ciudad o localidad a la que pertenece, y a utilizar su imagen y/o voz con fines comerciales y/o publicitarios, comprometiéndose asimismo a prestar su colaboración para las actividades promocionales y publicitarias que para ello fueren necesarias, sin derecho a compensación alguna, en la forma y medios que ECCU considere convenientes, durante la vigencia de la Promoción, y hasta un año después de su finalización.

- Se deja expresa constancia que los datos proporcionados por el concursante, serán usados única y exclusivamente para los fines del presente Promoción.
- ECCU no será responsable frente al ganador y/o terceros en el evento que los premios sean cobrados por una persona que acredite su identidad con un documento falso o adulterado, no teniendo el ganador y/o terceros derecho a reclamar indemnización y/o compensación alguna a ECCU por este concepto.
- ECCU sólo será responsable por la entrega del premio a él o los ganadores, por lo que en ningún caso asume responsabilidad alguna por las condiciones de los servicios prestados por terceros.
- En especial, los participantes autorizan a ECCU para exhibir en forma gratuita y en los medios digitales señalados en las presentes bases, las fotografías con las cuales participarán en el presente Promoción.
- Mediante el hecho de subir las imágenes los participantes conceden a ECCU una licencia no exclusiva y sin royalties de ninguna clase. ECCU, no se hace responsables por fallas en las redes derivadas de casos fortuitos, fuerza mayor, o de sistemas, electricidad, etc., que pudieran impedir o dificultar el acceso y/o navegación por Internet o la participación en la Promoción, incluyendo en este sentido deficiencias en los servidores. Asimismo, no se harán responsables bajo ningún aspecto por la participación de terceros que alteren el desarrollo y/o resultados de la promoción.
- Mediante su participación en la Promoción, los participantes declaran contar con todos los permisos, autorizaciones y exigencias de cualquier tipo establecidas por las autoridades competentes para hacer efectivo el premio establecido en estas bases.
- ECCU se reserva el derecho de eliminar al usuario que se sorprenda realizando acciones que afecten negativamente al sitio y/o a sus participantes, que utilicen medios fraudulentos para cumplir con los requisitos establecidos en las presentes bases, o que utilicen nicknames que, a su juicio exclusivo, atenten contra la moral, las buenas costumbres, afecten a terceros o sean considerados impropios para un portal público o que utilicen imágenes de terceros o sujetos a derechos de autor de propiedad de terceros. Mediante el registro en la aplicación web, el participante acepta todos los términos y condiciones de estas bases.
- Los premios son intransferibles y no podrán canjearse por dinero u otros objetos. El ganador no tendrá derecho a reclamar cambio, reemplazo, dinero o prestación alguna de ECCU si no hiciere efectivo el premio en el plazo indicado en estas bases.
- ECCU se reserva el derecho de modificar o dejar sin efecto la presente promoción, circunstancia que comunicará, informándolo adecuada y oportunamente en cada Local Adherido y modificando las respectivas bases.
- Una copia de estas bases se mantendrá en las oficinas de ECCU, ubicada en Avda. Presidente Eduardo Frei Montalva N° 1.500, Renca, Santiago y publicadas en el Sitio Web [www.ccu.cl/bases-legales](http://www.ccu.cl/bases-legales).

**Eugenio Arriagada Garrido**  
**EMBOTELLADORAS CHILENAS UNIDAS S.A.**